

DECRETO REGISTRADO N° 1773, CONCON, 12 JUL 2022
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 510/2021 de fecha 29 de junio del año 2022.
14. Ficha personal de reemplazo 552/2022, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°789 de fecha 04 de julio del año 2022.
16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 11, 12, 15, 16, 19, 20, 23 y 24 de julio del año 2022, a don **JUAN GUILLERMO GARRAMUÑO VASQUEZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia medica de don Luis Valenzuela V., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 26, 29, 30 de junio y 03, 04, 07 y 08 de julio del año 2022, a don **JUAN GUILLERMO GARRAMUÑO VASQUEZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar licencia médica de don Luis Valenzuela V., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del CESFAM de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **36** horas mes de junio y **144** horas mes de julio turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **D**, Nivel **15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]



REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

| | | |
|----------------------------|-----------|-------------------------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> |

MCD/avr.